

## **BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

para estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Guanajuato

Con sustento en las reglas de operación 2022 y con el fin de contribuir a la permanencia escolar en el sistema educativo de los estudiantes del nivel TSU y licenciatura y mejorar su calidad de vida. El Gobierno del estado de Guanajuato, a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JuventudEsGto)**.

### **CONVOCA A:**

Estudiantes Guanajuatenses de nivel TSU y licenciatura de escuelas públicas del estado de Guanajuato.

**Los alumnos interesados deberán cumplir con el siguiente:**

#### **PERFIL**

- **Ser Guanajuatense**, por nacimiento o residencia mínima de dos años comprobables;
- **Ser estudiante inscrito en nivel TSU o Licenciatura** de escuelas públicas del estado de Guanajuato;
- Tener un **ingreso mensual per cápita** igual o menor a \$3,958.00 y
- Que preferentemente cuente con una o más carencias sociales.

#### **DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y CARGADA DE SOLICITANTES NUEVOS**

- I. Formato de firma** establecida por JuventudEsGto, firmado por la persona solicitante o tutor social, en caso de ser menor de edad.
- II. Constancia de residencia** Si la persona solicitante no nació en el Estado de Guanajuato, deberá cargar comprobante de residencia mínima de 2 años en el estado. (comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde indique el tiempo de residencia);
- III. Identificación oficial vigente** o la **Tarjeta Impulso** de las personas solicitantes o del padre, madre o tutor social, en caso de ser menor de edad.

IV. **Comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a 2 meses, mismo que podrá ser recibo de: agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad;

V. **Comprobante mensual de ingresos económicos.** Las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran, con una antigüedad **no mayor a dos meses**. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos ([descarga aquí](#)) y si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos.

JUVENTUDES GTO podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la autenticidad de la información y/o los documentos anexados.

**La documentación deberá ser escaneada y enviada de manera completa y correcta, a través de la plataforma habilitada para la convocatoria** a fin de que se evalúe la solicitud, de conformidad a las reglas de operación de este programa y a lo establecido en este documento, todos los documentos deberán ser escaneados, legibles, sin tachaduras o enmendaduras y no exceder de 1 Mb en formato PDF cada uno.

## CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El monto de esta beca consta de un **apoyo anual de \$5,500.00 diferido en dos pagos.**

Periodos		Mes de pago	Monto
1er pago	1er corte	Junio	\$2,750.00
	2do corte	Julio	\$2,750.00
<b>Posterior a tu Renovación</b>			
2do pago		Noviembre	\$2,750.00
<b>Total anual</b>			<b>\$5,500.00</b>

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, el proceso de depósito se especificará en la publicación de resultados.

*\*Nota: Para poder recibir el pago del mes de noviembre, la persona beneficiaria deberá realizar con éxito el proceso de renovación de beca y cumplir con los requisitos establecidos, mismos que se publicarán en la página de internet de JuventudEsGto en la primera semana de agosto, con el ciclo escolar 2022-2023.*

## PROCESO PARA PERSONAS SOLICITANTES

- I. Las personas solicitantes deben **capturar su solicitud en la plataforma de JuventudEsGto del 18 de abril al 13 de mayo** del presente año, a través de la siguiente liga: Beca Educación Superior
- II. La persona solicitante deberá **subir a la plataforma su documentación completa en formato PDF durante el proceso de registro, del 18 de abril al 13 de mayo** del 2022
- III. Deberá estar atento a la validación de los documentos, que realizará JuventudEsGto, en caso de presentar algún error se le notificará mediante el correo electrónico capturado en su solicitud para corregirlo del **18 de abril al 15 de mayo** del presente año.

*En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por las personas solicitantes, el apoyo será cancelado aún y cuando ya haya sido seleccionado y el hecho se considerará para futuras solicitudes.*

El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y a la suficiencia presupuestal disponible para el **ejercicio fiscal 2022**, los interesados se sujetarán a los resultados emitidos del proceso de selección.

## RESTRICCIONES

Las restricciones de este apoyo y que constan en el Reglas de Operación son:

- I. Las becas no excederán de dos personas beneficiarias por familia nuclear.

- II. Las personas beneficiadas no podrán contar con algún otro beneficio equivalente que sea del tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por JUVENTUDES GTO durante el tiempo que reciba esta beca con excepción de los diferentes tipos de beca: del programa en especie impulso para la Inclusión Digital, Beca Servicio Social Profesional, o cualquier otra beca que así lo permita este programa o que pudiera recibir la persona en razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico y crédito educativo otorgado por JUVENTUDES GTO. En caso de este último, las personas solicitantes deberán estar al corriente de sus pagos y que no hayan sido sujetos a un procedimiento judicial iniciados por JUVENTUDES GTO, con motivo de adeudos pendientes.
- III. Las personas beneficiarias, que renuncien a la beca durante el ciclo escolar vigente, para participar en cualquier campaña de becas emitidos por JUVENTUDES GTO y que no sea compatible con este programa para el ejercicio fiscal 2022, les será cancelada la beca desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiarios con la diversa campaña la beca será cubierta a partir de la asignación de la nueva beca. En ningún caso procederán pagos retroactivos, y
- IV. No se podrá otorgar dos veces la beca a la misma persona beneficiada para estudiar cualquiera de los periodos escolares ya cursados por motivo de cambio de escuela, carrera o reprobación de grado o periodo cursado anterior inmediato. En su caso, el beneficio solamente podrá continuar a partir del periodo escolar subsecuente al último periodo apoyado, siempre y cuando cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación y exista suficiencia presupuestal.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

JuventudesGto pondrá a disposición de las personas solicitantes y del público en general la información relacionada con el trámite del apoyo en la **página [www.juventudesgto.guanajuato.gob.mx](http://www.juventudesgto.guanajuato.gob.mx)** o con el **enlace de becas de su Institución Educativa, de acuerdo a los siguientes cortes:**

Resultados de la Beca Educación Superior	
<b>1er corte</b>	13 de mayo
<b>2do corte</b>	10 de junio

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2022 del Estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en la página [juventudesgto.guanajuato.gob.mx](http://juventudesgto.guanajuato.gob.mx)

## **DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Art.26 de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2022.

## **OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

Art 27 de las Reglas de Operación del Programa Becas con Grandeza para el Ejercicio Fiscal de 2022.

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la suficiencia presupuestal.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

***"La entrega de becas y apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022"***

## **CONTACTO**

*Para cualquier información sobre la convocatoria, podrán ponerse en contacto con el responsable de becas de su institución educativa.*

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".*

**TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE  
"GRATUITOS".**